



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Decreto 437/17, Benalup-Casas Viejas, 1 de Agosto de 2017

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** de la Corporación que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día **3 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 20:30 HORAS** en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1º.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- PUNTO 2º.- Aprobar Ordenanza Municipal de Servicios Sociales.
- PUNTO 3º.- Moción presentada por el Grupo Municipal I.U.
- PUNTO 4º.- Dar cuenta de escrito recibido.
- PUNTO 5º: Dar cuenta de Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.
- PUNTO 6º: Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalup Casas Viejas a 1 de Agosto de 2017.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL